

tes para el sostenimiento del Colegio Bolívar i otra suma igual, se inviertan en la construcción del local que debe servir para ese colegio. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente
Vte Luis Salazar

El Secretario
Pedro José Cevallos

Sesión del 25 de Setiembre

Asistieron los H. H. Presidente i Vicepresidente, Añas, Larrea, Jaca, millo, Uguithas, Aguilera, Zambrano (José Pedro), Piedra, Acosta, Davila, Huerta, Guerrero, Zambrano (Antonio), Molineros, Batallas, Leon, Aguilar, Salvador, Bustamante, Espinoza i Curi. Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior extraordinaria.

Luego se dió cuenta del informe de la Comisión de Guerra i correspondiente proyecto, en una solicitud del Fuerte Coronel Félix Orejuela, con el objeto de que se le abone el tiempo que perdió en la milicia a consecuencia de la licencia absoluta que obtuvo en el año de 1856, i sometido a tercera discusión el H. Salvador dijo: que conceptualaba que la presente solicitud se halla en el mismo caso que la del Comandante Firminon Flores, i como se opuso a la de éste era un deber de justicia imponer también la pretensión del Comandante Orejuela, que, además, respecto de éste último concurría la circunstancia de haberse resistido el Ministerio de la Guerra a concederle la licencia absoluta por considerarla deshonrosa al peticionario, i que sin embargo insistió en obtenerla, no produciendo, por tanto, ser calificada de buena licencia, lo que se obtuvo de esa suerte; El H. Espinoza adujo las siguientes razones en sostenimiento del proyecto: "El Comandante Orejuela principió su carrera militar en tiempo de la administración del Sr. Diego Noboa, i como a éste se le hizo una revolución injusta, no creyó digno de él ni del decoro militar, continuar sirviendo a los Gobiernos que se

independencia a consecuencia de una revolucion; que llamado despues al servicio militar por el Gobierno Provisorio de 1859, ha prestado grandes servicios a la patria; tan grandes, que el actual orden de cosas debe su existencia al Comandante Crespo de la; pues que si las tropas del Gobierno Provisorio no fueron vencidas por las del General Franco, debido fue a una medida estrategica que ejecuto en jefe, de acuerdo con el Sr. Diputado Auditor de Guerra entonces; i que por lo mismo se hallaba el Congreso en el caso de hacer uso de la atribucion 7.^a que le concede la Constitucion; que independientemente de estas consideraciones debia tenerse en cuenta la de que en el año de 1856 en que el Teniente Coronel Crespo de la obtuvo su licencia absoluta, no regia aun el Código militar; i que no pudiendo tener la lei efecto retroactivo, no podia aplicarse sus disposiciones a la solicitud que ahora hace. Cerrada la discusion i votado el proyecto fue negado.

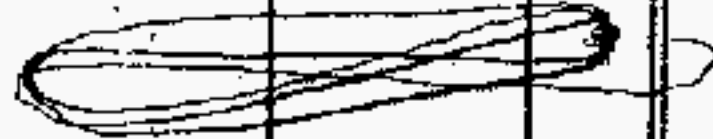
En seguida paso a ocuparse la H. Cámara de las reformas hechas por la del Senado al proyecto de ley reformativa de la de contribucion general, i discutió sucesivamente la parte motiva del proyecto i sus art.^{os} se conformó con las modificaciones que se le han hecho. Púsole en consideracion el art.^o 2.^o insistió unicamente en que se hallen sujetas al impuesto las propiedades territoriales desde el valor de 200 pesos, i por lo demás se conformó con la reforma. Se conformó igualmente con las hechas a los artículos siguientes hasta el 20; i por ser avanzada la hora se levantó la sesion.

El Presidente

Manuel Lucio Salas

El Secretario

Pedro José Cevallos



Sesion del 26 de Setiembre

Asistieron los Srs. Presidente i Vicepresidente, Davila Jarovi, Batallas, Molineros, Guerrero, Aguilera, Horn